

RESOLUCIÓN No.15

13 de septiembre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS FEMENINOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
SEP-8	FEM LIBRE	DANENCY BETANCUR	SELECTA CONSULTING	2 FECHAS ART 63-D	INDER BARBOSA
SEP-8	FEM INFANTIL	D.T SANTIAGO CADAVID	INDER GIRARDOTA	2 FECHAS ART 64-A	ATLETICO NACIONAL
SEP-8	FEM INFANTIL	SUSANA PAREJA TORRES	INDER GIRARDOTA	2 FECHAS ART.64-A	ATLETICO NACIONAL

OTROS

El partido entre INDER GIRARDOTA VS EPIC F.C Categoría Fem Libre, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes.

El partido entre UNIVERSIDAD DE MEDELLIN VS BLEMANT F.C Categoría Fem Libre, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes.

Se amonesta al equipo academia Women´s Soccer, por el mal comportamiento de los miembros del cuerpo técnico y sus seguidores informados por el cuerpo



Colanta®

GOLTY®



arbitral, se advierte al equipo que de repetirse estas conductas, podrán ser sancionados económicamente y disciplinariamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los trece (13), días del mes de septiembre de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria